

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MEMBRILLA****ANUNCIO**

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 5/2021 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## 1. Suplemento de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.000,00
6	Inversiones reales	100.600,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		126.600,00

## 2. Créditos extraordinarios:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
6	Inversiones reales	6.600,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		6.600,00

Total altas en aplicaciones de gastos 133.200,00 euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados y con baja del crédito de partidas de gastos que se estiman reducibles, en los siguientes términos:

## A) Remanente líquido de tesorería:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
8	Activos Financieros	45.400,00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		45.400,00

## B) Nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
4	Transferencias corrientes	14.400,00
7	Transferencia de capital	50.000,00
TOTAL NUEVOS INGRESOS		64.400,00

## C) Bajas del crédito de partidas de gastos que se estiman reducibles:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de personal	23.400,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		23.400,00

Total financiación 133.200,00 euros.

En Membrilla, a 2 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

**Anuncio número 3459**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>